

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES VIII

Caracas, miércoles 4 de junio de 2014

Número 40.426

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.018, mediante el cual se nombra al ciudadano Wilfredo Celestino Marín Meza, como Sub-Director, y a los ciudadanos y a la ciudadana que en él se señalan, como Miembros Principales del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, adscritos al Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto N° 1.019, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, la Empresa de Propiedad Social Algodones del Orinoco C.A.

Decreto N° 1.020, mediante el cual se nombra a la ciudadana Jacqueline Coromoto Fariá Pineda, como Presidenta de la Fundación Poliedro de Caracas.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se autoriza el Traspaso Presupuestario entre Gastos de Capital de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad que en ella se indica.

Región Estratégica de Desarrollo Integral Central
Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este organismo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Gregorio Rísquez Sivira, como Jefe de la División de Administración, encargado, de este órgano, y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental
Resoluciones mediante las cuales se nombra a las ciudadanas que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se indican, de este organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ UNES

Acuerdo mediante el cual se designa al ciudadano Rodolfo José Caballero Aparicio, como Auditor Interno, Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Maritza Magdalena Marín Narváez, como Directora de Administración, de esta Universidad.

Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

Providencia mediante la cual se designa a los ciudadanos que en ella se señalan, como Administradores Especiales de la empresa Corporación Agropecuaria Integrada, C.A. (CAICA), y sus correspondientes activos, bienes, acciones y derechos, relacionados o vinculados por el ciudadano Ricardo Fernández Barrueco.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ Y MINISTERIO PÚBLICO

Resolución Conjunta mediante la cual se crea a nivel nacional las Brigadas Policiales Especiales para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 008, de fecha 13 de noviembre de 2013, en los términos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se convierte el «Grupo de Apoyo Logístico»; en la «Brigada Logística de la Defensa Aeroespacial Integral», adscrita al Comando de Defensa Aeroespacial Integral del Comando Estratégico Operacional, con la Estructura organizacional que en ella se indica.

Resoluciones mediante las cuales se Crea y Activa los «Grupos de Apoyo Logístico de las Regiones que en ellas se señalan», adscritos a la Brigada Logística de la Defensa Aeroespacial Integral, del Comando de Defensa Aeroespacial Integral del Comando Estratégico Operacional, con las estructuras organizacionales que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se designa a la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM), como el órgano encargado de la ejecución de los recursos asignados por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para el Mantenimiento Mayor de la Gabarra que Servirá de Base Flotante del Nuevo Puesto Naval Fronterizo «San José de Amacuro» (PNRAM) perteneciente a la Quinta Brigada de Infantería de Marina Fluvial «CF. José Tomás Machado» (BRIMF5).

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 004617, de fecha 08 de mayo de 2014, en los términos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Oscar Rodríguez Hernández, como Presidente de la Empresa Consorcio Pesquero Islamar, C.A.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resoluciones mediante las cuales se constituye, con carácter permanente, las Comisiones de Contracciones de las Instituciones que en ellas se indican, integradas por los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano José Avelino Gonçalves Gonçalves, como Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Johan Alexander Hernández Lárez, como Presidente de la empresa Red de Abastos Bicentenario, S.A. (RABSA) y sus filiales.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican, como Miembros del Consejo Directivo de la Fundación Misión Cultura, ente adscrito a este Ministerio.

DEFENSA PÚBLICA

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se Traslada al ciudadano Evelio de Jesús Viloria, a la Defensoría Pública Primera, con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Falcón, Extensión Punto Fijo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se Integra la Unidad Técnica Especializada para la Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, adscritas a la Dirección de Protección Integral de la Familia y, la Unidad Técnica Especializada para la Defensa de la Mujer, adscrita a la Dirección para la Defensa de la Mujer; a una sola unidad orgánica funcional denominada «Unidad Técnica Especializada de Atención Integral a Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes», adscritas a la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa Fiscales Auxiliares Interinos, Fiscal Provisorio y Abogados Adjuntos, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, en las Fiscalías que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se Traslada a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan, de las Fiscalías que en ellas se especifican, a las Fiscalías que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Técnicos de Seguridad y Resguardo, en las Fiscalías que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Técnicos de Seguridad y Transporte, en las Divisiones que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, como Técnicos en Mecánica Térmica III, en la División de Mantenimiento Electromecánico de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este organismo.

GOBERNACIÓN DEL ESTADO BARINAS

Resolución mediante la cual se concede el beneficio de Jubilación Especial, al ciudadano Juan de Jesús Becerra Farías.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.018

04 de junio de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas, y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 7º y 8º de la Ley del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **WILFREDO CELESTINO MARÍN MEZA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.093.242 como Sub-Director y a los ciudadanos **CLAUDIO ELOY GUTIÉRREZ**, **EDUARDO LEGASPI ZUAZUA** y **MARIBEL ALAYÓN SANTOS**, titulares de las Cédulas de Identidad Números V-9.061.441; V-6.891.366; y V-11.741.559, como Miembros Principales del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Artículo 2º. A tal efecto, el Consejo de Administración del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía queda integrado de la siguiente manera:

DIRECTOR GENERAL	LUIS GRATEROL CARABALLO C.I. N° V-6.925.366
SUB-DIRECTOR	WILFREDO CELESTINO MARÍN MEZA C.I. N° V-6.093.242

MIEMBROS PRINCIPALES

CLAUDIO ELOY GUTIÉRREZ
C.I. N° V-9.061.441
EDUARDO LEGASPI ZUAZUA
C.I. N° V-6.891.366
MARIBEL ALAYÓN SANTOS
C.I. N° V-11.741.559

Artículo 3º. Delego en el Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, la juramentación de los referidos ciudadanos.

Artículo 4º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce. Año 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUÉ GARCÍA PLAZA

Decreto N° 1.019

04 de junio de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2, 11 y 20 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 y el numeral 2 del artículo 117, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo a lo dispuesto el artículo 118 *ibídem*, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines del Estado, el Ejecutivo Nacional debe adaptar su estructura organizativa a las nuevas directrices y políticas de orden social, para lo cual se impone la necesidad de realizar cambios pertinentes que procuren la satisfacción de los intereses colectivos,

CONSIDERANDO

Que es potestad del Ejecutivo Nacional, determinar y variar la adscripción de los entes de la Administración Pública Descentralizada funcionalmente, atendiendo al principio de competencia de los órganos de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que es deber del estado garantizar la producción el procesamiento y la distribución de productos como el café, cacao y algodón, optimizando su calidad a los fines de cubrir las necesidades del pueblo y contribuyendo alcanzar la seguridad y la soberanía agroalimentaria de la Nación y la exportación,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, es el órgano rector en cuanto al impulso del aparato productivo nacional y el desarrollo agro alimentario del país, al cual le compete la regulación, formulación y seguimiento de las políticas en materia de fomento, desarrollo y protección de la producción primaria y comercio agrícola, vegetal, pecuario, acuícola, pesquero y forestal, es por ello para optimizar la funcionalidad del objeto de la **EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL ALGODONES DEL ORINOCO C.A.**, es necesario adscribirla al órgano ministerial rector de este sector.

DECRETO

Artículo 1º. Se adscribe al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras la **EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL ALGODONES DEL ORINOCO C.A.** cuya creación fue autorizada mediante Decreto N° 4.199, de fecha 26 de diciembre de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.345 de fecha 28 de diciembre de 2005, con posterior reforma mediante Decreto N° 7.488, de fecha 15 de junio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.452 de fecha 23 de junio de 2010.

Artículo 2º. La variación de adscripción a que se refiere el artículo anterior, será incluida en una futura reforma del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

Artículo 3º. Se ordena la transferencia al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de las acciones pertenecientes a la República Bolivariana de Venezuela en la Empresa del Estado mencionada en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º. El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras ordenará lo conducente a los fines de la realización de los trámites necesarios para protocolizar y publicar la reforma de los estatutos sociales de la **EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL ALGODONES DEL ORINOCO C.A.**, así como lo concerniente a la transferencia de acciones, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 5º. El Vicepresidente Ejecutivo de la República y el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, quedan encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 6º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para Industrias
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMINGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

NICIA MARINA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 1.020

04 de junio de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y en lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana **JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA**, titular de la cédula de identidad N° V-5.051.541, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN POLIEDRO DE CARACAS**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se instruye al Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, la realización de los trámites pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 5.554 de fecha 04 de septiembre de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.762 de fecha 05 de septiembre de 2007, a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, así como la juramentación de la referida ciudadana.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO. DGCJ
NÚMERO: 026/2014 CARACAS, 27 DE MAYO DE 2014

AÑOS 204º y 155º

El Vicepresidente Ejecutivo, designado mediante Decreto N° 9.401 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126, de fecha 11 de marzo de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los numerales 1, 3 y 17 del artículo 48, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario entre gastos de capital de la Vicepresidencia de la República,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar el Traspaso Presupuestario entre gastos de capital de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES (Bs. 54.000,00)** fuente de financiamiento de recursos ordinarios, cuya imputación es la siguiente:

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			BS.
CEDENTE			
Acción Centralizada	330002001	"Gestión Administrativa"	54.000,00
Acción Específica:	330002001	"Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo"	54.000,00
Partida:	403.00.00.00	"Servicios Personales, Ingresos ordinarios"	54.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	10.00.00	"Servicios Profesionales y Técnicos"	54.000,00
	99.00	"Otros Servicios Profesionales y Técnicos"	54.000,00
RECEPTORA:			
Acción Centralizada:	330002001	"Gestión Administrativa"	54.000,00
Acción Específica	330002001	"Apoyo institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo"	54.000,00
Partida:	404.00.00.00	"Activos reales Ingresos Ordinarios"	54.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	07.00.00	"Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación"	54.000,00

02.00	Equipos de enseñanza, deporte y recreación.	54.000,00
TOTAL		54.000,00

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
por el Ejecutivo Nacional,

JORGE ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL**

N° REDIC/DSPM/024/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°**RESOLUCIÓN**

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Ciudadano **WILDMAN RAMÓN RIVAS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 5.124.333, como **DIRECTOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-


LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL
MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL
Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL**

N° REDIC/DSPM/025/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°**RESOLUCIÓN**

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar la Ciudadana **NORMA AMIRA GREGORIA DJERMANOS RUIZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 13.151.895, como **JEFE DE LA DELEGACIÓN ESTADAL** de este órgano, en el estado Aragua.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-


LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL
MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL
Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL**

N° REDIC/DSPM/026/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°**RESOLUCIÓN**

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Ciudadano **JOSÉ JESÚS RAMOS LAREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 14.908.689, como **CONSULTOR JURÍDICO** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-




LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL
MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL
Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/027/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Ciudadano **OMAR EDUARDO DURAN PINTO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 7.021.272, como **JEFE DE LA DELEGACIÓN** de este órgano, en el estado Carabobo.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-



LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL
MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL
Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/034/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo

de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar la Ciudadana **JANUZZI JOSEFINA MARTINEZ DE MOTA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 4.352.550, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN INTERNA** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-



LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL
MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL
Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/028/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Ciudadano **DAVID RICARDO LÓPEZ PÉREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 14.450.529, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO ENCARGADO** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-




LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL
MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL
Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/035/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar la Ciudadana **MELITZA EMPERATRIZ DÚRAN MENDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- **16.787.629**, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-




LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL

**MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL**

Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/029/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar la Ciudadana **CARMEN CECILIA MOLINA DÍAZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- **14.785.976**, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN ENCARGADA** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-




LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL

**MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL**

Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/036/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar la Ciudadana **XIOMARA JOSEFINA POLANCO FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- **6.549.800**, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-




LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL

**MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL**

Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/030/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo

de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar la Ciudadana **MARÍA LOURDES MEDINA JASPE**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 15.091.049, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PUEBLO SOBERANO** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-



LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL

MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/031/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Ciudadano **JUAN CARLOS BRAVO MONRO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 13.114.113, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-



LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL

MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/032/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar la Ciudadana **LOLIMAR HAYDDE CONTRERAS PUENTE**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 18.711.415, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL** de este órgano.

SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-




LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL

MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL

N° REDIC/DSPM/033/2014

Caracas, 01 de Junio de 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 991, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6, numeral 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de Abril de 2013, en concordancia con lo establecido en la Resolución que Establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de Agosto de 2013 y con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Ciudadano **JOSÉ GREGORIO RISQUEZ SIVIRA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 13.454.588, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADO** de este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19 y 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a partir del 02 de Junio de 2014, y como tal, es responsable de los proyectos, acciones centralizadas, metas y objetivos presupuestarios que señale la dependencia a su cargo.

SEGUNDO: Se delega en el ciudadano anteriormente identificado, la firma de los actos y documentos relativos a las siguientes atribuciones:

1. La facultad de certificar documentos y copias de estos, relacionados con los contratos y acreencias no prescritas, que autorice el Ministro.

TERCERO: El presente acto delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones delegadas.

CUARTO: Los actos y documentos suscritos por el Jefe de la División que sean ejecutados en ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma del funcionario delegado la fecha y número de esta resolución.

QUINTO: La presente Resolución tendrá efectos administrativos a partir del 01 de Junio de 2014.

Comuníquese y Publíquese.-

Luís

LUÍS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
MAYOR GENERAL

**MINISTRO DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL**

Decreto No 997 de 26 de mayo de 2014, publicada
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ÓRGANO SUPERIOR DE LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL ORIENTAL
DESPACHO DE LA AUTORIDAD REGIONAL

RESOLUCIÓN N° REDIOR-00016/2014

Caracas, 2 de Enero de 2014

203° y 154°

La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 6 numerales 1 y 3 del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de abril de 2013, en concordancia con lo establecido en los artículos 2 numeral 11; 3 y 4 del Decreto N° 216, mediante el cual se nombra Ministras y Ministros de Estado para el Desarrollo de las Regiones Estratégicas del País, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.202, de fecha 8 de julio de 2013, y según lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en el artículo 19 de la Resolución N° 033, mediante la cual se establece la Estructura y Norma de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 7 de agosto de 2013.

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR a la ciudadana MAYRA ANA SAVELLI MARTINEZ, venezolana, mayor de edad, y titular de la Cédula de Identidad N° V-10.462.150, como DELEGADA ESTADAL, en calidad de Encargada, de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental, en el Estado Sucre, quien deberá cumplir fiel y cabalmente las funciones establecidas en el artículo 20 de la Resolución N° 033, mediante la cual se establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI).

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 2 de enero de 2014.

Comuníquese y publíquese,

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
**MINISTRA DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL ORIENTAL**

Decreto N° 216 de fecha 8 de julio de 2013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.202, de fecha 8 de julio de 2013

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ÓRGANO SUPERIOR DE LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL ORIENTAL
DESPACHO DE LA AUTORIDAD REGIONAL

RESOLUCIÓN N° REDIOR-0017/2014

Caracas, 19 de Mayo de 2014

203° y 154°

La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental, designada mediante Decreto N° 216, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.202, de fecha 8 de julio de 2013; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, conjuntamente con el artículo 6 numeral 3, y 7 Numeral 19° del Decreto N° 11, mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de abril de 2013, en concordancia con lo previsto en los artículos 19 y 21 de la Ley de Estatutos de la Función Pública, en el artículo 161 de la Ley Orgánica de La Administración Financiera del Sector Público, en los artículos 51 y 52 de su Reglamento sobre el Sistema Presupuestario, y en los artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción;

RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR a la ciudadana ZAYDA JOSEFINA AGUILAR CASTRILLO, venezolana, mayor de edad, y titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.098.893, como COORDINADORA DE

LA OFICINA DE GESTIÓN INTERNA, del Órgano Superior de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental, desde el 23 de mayo de 2014, quien deberá cumplir fiel y cabalmente las funciones establecidas en el artículo 8 de la Resolución N° 033, mediante la cual se establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.203, de fecha 09 de Julio de 2013.

Artículo 2.- Designar como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central del Órgano Superior de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental, según el Código N° A0513, a la funcionaria antes identificada.

Artículo 3.- Delegar en la ciudadana ZAYDA JOSEFINA AGUILAR CASTRILLO, antes identificada, las siguientes atribuciones:

1. Adjudicar, y Suscribir los Actos Motivados, Contrataciones, Ordenes de Compras y Servicios que se generen de los procesos de contrataciones para la adquisición de bienes, y prestación de servicios, que no superen las Mil Tributarias (1.000 UT), conforme con la Ley de Contrataciones Públicas.
2. Adjudicar, y Suscribir Actos Motivados, y Contrataciones, que se generen de los procesos de contrataciones para la ejecución de obras, que no superen las Cinco Mil Tributarias (5.000 UT), conforme con la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- Los actos y documentos que la funcionaria antes identificada firme de conformidad con esta Resolución, deberá indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Resolución y la Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5.- La funcionaria responsable de esta oficina deberá rendir cuenta a la Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental de todos los actos y documentos que hubiere firmado en ejecución de esta Resolución.

Artículo 6.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 23 de mayo de 2014..

Comuníquese y publíquese,

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
**MINISTRA DE ESTADO PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO INTEGRAL ORIENTAL**
Decreto N° 216 de fecha 8 de julio de 2013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.202, de fecha 8 de julio de 2013
614-145-3-3

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD
CONSEJO UNIVERSITARIO
203° 155° 15°

Acuerdo N° 000023

Caracas, 28 de Marzo 2014

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, de conformidad con los Artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y Artículos 16 y 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad publicación reimpressa en fecha 21 de febrero de 2011 en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.620.

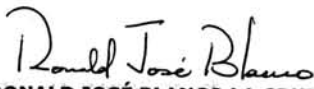
ACUERDA

ÚNICO: Se DESIGNA al ciudadano RODOLFO JOSÉ CABALLERO APARICIO, titular de la cédula de identidad N° V-14.850.739, como AUDITOR INTERNO ENCARGADO, en sustitución del ciudadano Jovito Moncada García, titular de la cédula de identidad N° V-1.538.344, quien se desempeñó en el cargo de Auditor Interno Encargado hasta la presente fecha, para que ejerza las atribuciones establecidas en las Leyes, Reglamentos, el Acuerdo de Creación de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad y demás actos normativos.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad en la ciudad de

Caracas a los 28 días del mes de marzo de 2014. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,


RONALD JOSÉ BLANCO LA CRUZ

Rector de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.
Designado según Decreto N° 727 del 07 de enero de 2014.
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.328 de fecha 07 de enero de 2014.

AIMARA AGUILAR RUÍZ

Vicerrectora de Desarrollo Académico
Designada según Resolución N° 9 del 24 de febrero de 2011
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.623 del
24 de febrero de 2011.


EDGAR GAVIDIA

Vicerrector de Creación Intelectual y Vinculación Social
Designado según Resolución N° 000085-2013 de fecha 14 de Octubre de
2013.


FRANK ENRIQUE BERMÚDEZ SANABRIA

Secretario
Designado según Resolución N° 11 del 24 de febrero de 2011
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.623 del
24 de febrero de 2011.


JOSÉ LUIS GARCÍA PINTO

Representante del Ministro con competencia en seguridad ciudadana
Designado según Resolución N° 060 del 18 de febrero de 2013.
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.112 de
fecha 18 de febrero de 2013.

BLANCA EEKHOUT

Representante del Ministro con competencia en educación universitaria
Designado según Resolución N° 4.740 del 04 de noviembre de 2013.
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.286 de
fecha 04 de noviembre de 2013.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD
RECTORADO

Resolución N° 000037-2014

Caracas, 02 de Mayo 2014

Quien suscribe, el ciudadano **RONALD JOSÉ BLANCO LA CRUZ**,
venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de cédula de Identidad
Nro. V-4.887.045, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional
Experimental de la Seguridad (UNES), designado mediante Decreto
Presidencial Nro. 727 de fecha 07 de enero de 2014, publicado en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.328 de la
misma fecha, y de conformidad con el numeral 9 del Artículo 22 del

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional
Experimental de la Seguridad, publicación reimpressa en fecha 21 de
febrero de 2011 en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 39.620.

RESUELVE:

PRIMERO: Se **DESIGNA** a la ciudadana **MARITZA MAGDALENA
MARIN NARVAEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, con
cédula de identidad N° **V-9.426.146**, como **DIRECTORA DE
ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Nacional Experimental de la
Seguridad (UNES); en virtud, a la renuncia del cargo presentada por el
ciudadano Gilberto Elías Rosales Olaechea, venezolano, mayor de edad,
de este domicilio con cédula de identidad N° V-13.349.433 y que hasta la
fecha se desempeñaba como Director de Administración de la Universidad
Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley
Contra la Corrupción, los ciudadanos antes identificados, deberán
presentar la Declaración Jurada de Patrimonio. El comprobante que emita
la Contraloría General de la República a tales efectos, deberán
consignarlo ante la Dirección de Talento Humano de esta Universidad.

Dado en Caracas, a los dos días del mes de mayo de dos mil catorce.
Años 204° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la
Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,


RONALD JOSÉ BLANCO LA CRUZ
Rector de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.
Designado según Decreto N° 727 del 07 de enero de 2014.
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.328 de fecha 07 de enero de 2014.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ.
VICEMINISTERIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN
PENAL
OFICINA NACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.
204°, 155° Y 15°

N° 002-2014

FECHA 29 de MAYO de 2.014

Por cuanto el Juzgado Undécimo en Funciones de Control Estatal del Circuito
Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas,
mediante oficio N° 2268-09 el día cuatro (04) de Diciembre de 2.009, decretó
Medidas Preventivas de Aseguramiento de Bienes, sobre todas las sociedades
mercantiles activos del ciudadano Ricardo Fernández Barruecos, titular de la
cédula de Identidad número V-9.095.496, actuando en propio nombre o por
Interpuestas personas entre las que se encuentran la siguiente: **CORPORACIÓN
AGROPECUARIA INTEGRADA, C.A. (CAICA)**

Por cuanto, la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento
al Terrorismo, establece que la Oficina Nacional Contra la Delincuencia
Organizada y Financiamiento al Terrorismo, es el órgano rector encargado de
ejecutar las políticas públicas y estrategias del Estado contra la delincuencia
organizada,

Por cuanto, la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y
Financiamiento al Terrorismo, puede designar Administradores o Administradoras
Especiales a fin de evitar que los bienes incautados o decomisados se alteren,
desaparezcan, deterioren, disminuyan considerablemente su valor económico o
destruyan,

Por cuanto, los Administradores Especiales o Administradoras Especiales se les
asimilarán a un funcionario público o funcionaria pública, a los fines de la
guarda, custodia, uso y conservación de los bienes, y responderán administrativa,
civil y penalmente,

Por cuanto, los Administradores Especiales o Administradoras Especiales
dispondrán de las más amplias facultades para ejecutar todas aquellas acciones
necesarias a objeto de procurar la continuidad y la no interrupción del
funcionamiento de la empresa bajo administración,

En atribución del cargo que desempeña según Resolución Ministerial N° 25, de fecha 20 de Enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.337, de la misma fecha, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa como Administradores Especiales de la empresa **CORPORACIÓN AGROPECUARIA INTEGRADA, C.A. (CAICA)**, y sus correspondientes activos, bienes, acciones y derechos, relacionados o vinculados por el ciudadano Ricardo Fernández Barrueco titular de la cédula de identidad número V-9.095.496, a los ciudadanos:

ADMINISTRADORES ESPECIALES	CÉDULA DE IDENTIDAD
Gerardo Alfonso Lizcano Acevedo	V-5.738.946
Gil Antonio López Chirinos	V-5.314.025
Jacinto Escalante Roa	V-5.445.641

En sustitución de los ciudadanos, EDGAR BOYER, ENIO RODRÍGUEZ, DEIVY JOSÉ NAVA MEZA y ALEJANDRINA LUPE DE JESÚS ÁLVAREZ, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. 4.875.233, 15.677.574, 16.786.668 y 13.109.423, respectivamente, quienes fueran designados, según Resolución Ministerial N° 3.198, publicada en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.911, de fecha 27 de Abril de 2012.

Artículo 2. Los prenombrados Administradores Especiales tendrán las más amplias facultades de administración para garantizar la posesión, guarda, custodia, uso y conservación de los bienes, acciones y derechos de la sociedad mercantil referida en el artículo 1 de la presente Providencia Administrativa, y a tal efecto cumplirán las siguientes funciones;

1. Acatar cualquier instrucción, lineamiento u orden emanada de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (**ONCDOFT**).
2. Realizar cualquier diligencia o actuación con plenas facultades y poderes frente al Juzgado Undécimo en Funciones de Control del Tribunal de Control del Área Metropolitana de Caracas, y cualquier otro órgano y ente que tenga relación directa con las Medidas Preventivas dictadas sobre las sociedad mercantil **AGROPECUARIA INTEGRADA CAICA, C.A.**
3. Deberán presentar al cierre de su ejercicio económico los estados financieros correspondientes de la gestión realizada.
4. Las demás que le confieran las leyes, o le asigne la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (**ONCDOFT**).
5. Deberán ajustar su actuación a las políticas públicas en cuanto a la actividad agroalimentaria que emanen del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Alimentación.

Artículo 3. Los Administradores Especiales aquí designados, deberán rendir cuenta trimestralmente con obligatoriedad a la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (**ONCDOFT**), sobre la gestión, así como de los actos y documentos firmados en virtud de lo dispuesto en la presente Providencia Administrativa.

Artículo 4. Los Administradores Especiales, en aras de cumplir con todas las medidas necesarias para la guarda, custodia, y administración de los bienes, fondos, acciones y derechos, de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN AGROPECUARIA INTEGRADA CAICA C.A.**, podrán requerir la colaboración y cooperación de los órganos y entes de la Administración Pública, quienes estarán en la obligación constitucional y legal de brindársela.

Artículo 5. En virtud de la entrada en vigencia de la presente Providencia Administrativa, cesan en sus funciones como Administradores Especiales de la sociedad mercantil referida en la presente, y sobre sus demás bienes, acciones y derechos cualquier otro ciudadano nombrado con anterioridad a la presente Providencia Administrativa.

Artículo 6. La Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (**ONCDOFT**), podrá en cualquier momento realizar inspecciones, fiscalizaciones, auditorías, estudios y análisis, sobre las operaciones administrativas y financieras llevadas a cabo por los Administradores Especiales designado en la presente Providencia Administrativa.

Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

Gyoris Guzmán Valdéz
Director Nacional (E)

Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada
y Financiamiento al Terrorismo
Gaceta Oficial número 40.337, del 20/01/2014,
Resolución N°25 del 20/01/2014.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ Y MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES,
JUSTICIA Y PAZ / DESPACHO DEL MINISTRO N° 1 8 2
MINISTERIO PÚBLICO /
DESPACHO DE LA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 8 4 2
203°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN CONJUNTA

03 JUN. 2013

Quienes suscriben, MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad N° V-6.368.186, en su carácter de **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**, designado mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en Gaceta Oficial N° 40.151 de esa misma fecha, procediendo en ejercicio de la facultad conferida en los numerales 2 y 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Pública, artículos 17 y 18 numeral 17 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y el **MINISTERIO PÚBLICO**, órgano del Poder Ciudadano de la República Bolivariana de Venezuela, representado en este acto por la ciudadana LUISA ORTEGA DÍAZ, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas, abogada, titular de la cédula de identidad N° V-4.555.631, actuando con el carácter de **FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**, designada mediante acuerdo de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Nacional de fecha 13 de diciembre de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.836 del 20 de diciembre de 2007, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1, 13 y 14 del artículo 25 *eiusdem*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 30, 55, 156 numerales 2, 6 y 33 y artículo 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, acuerdan atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 9.086 de fecha 10 de julio de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.961 de la misma fecha, mediante el cual se crea la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela", contenitiva de las Líneas Estratégicas 2 y 3 del Vértice 5 denominado Sistema Nacional de Atención a las Víctimas de Violencia, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo económico Social de la Nación 2013-2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario, de fecha 4 de diciembre de 2013, y el artículo 14 de la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009,

CONSIDERANDO

Que es obligación del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana, proteger la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo, para consolidar los valores de libertad, solidaridad, el bien común, la convivencia y la paz.

CONSIDERANDO

Que es obligación del Estado proteger a las víctimas de delitos, instrumentando todo tipo de medidas para el cumplimiento de la misma, en procura de garantizar sus derechos.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del principio de cooperación, los órganos y entes de la administración pública, colaborarán entre sí y con otras ramas de los poderes públicos en la realización de los fines del Estado.

CONSIDERANDO

Que la protección a la víctima de delito, es uno de los objetivos del proceso penal, razón por la cual el Ministerio Público está obligado a velar por sus intereses en todas sus fases. De igual manera, la policía y los demás organismos auxiliares deberán otorgarles un trato acorde con su condición de afectado o afectada, facilitando su participación en los trámites en que deba intervenir.

CONSIDERANDO

Que las víctimas en el proceso penal, podrán solicitar medidas de protección frente a probables atentados en su contra o de su familia.

CONSIDERANDO

Que el servicio de policía es el conjunto de acciones ejercidas por el Estado a través de los cuerpos de policía en todos sus niveles, de acuerdo a los lineamientos y directrices contenidos en la legislación nacional y los que sean dictados por el Órgano Rector, con el propósito de proteger y garantizar los derechos de las personas frente a situaciones que constituyen amenaza, vulnerabilidad, riesgo, daño para su integridad física, sus propiedades, el ejercicio de sus derechos, el respeto de sus garantías, la paz social, la convivencia y el cumplimiento de la ley.

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, es el Órgano Rector del servicio de policía y tiene entre sus atribuciones establecer lineamientos administrativos, funcionales y operativos, conforme a los cuales se organizan los cuerpos policiales.

CONSIDERANDO

Que los cuerpos de policía tienen entre sus atribuciones comunes, el proteger a los testigos y víctimas de hechos punibles y demás sujetos procesales por orden de la autoridad competente.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, tiene por objeto proteger los derechos e intereses de las víctimas, testigos y demás sujetos procesales, así como regular las medidas de protección, en cuanto a su ámbito de aplicación, modalidades y procedimiento.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, en su artículo 14, prevé que los organismos policiales, en el ámbito de sus competencias, establecerán brigadas especiales para la protección y asistencia de víctimas, testigos y demás sujetos procesales, a quienes corresponde cumplir las medidas de protección previstas en la Ley, que hubieren sido ordenadas por el Ministerio Público o por el Órgano Jurisdiccional correspondiente.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, en coordinación con el Ministerio Público, implementarán políticas y estrategias necesarias para la atención de las víctimas, testigos y demás sujetos procesales, cada uno en el ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, faculta al Ministerio Público, para celebrar acuerdos, convenios y contratos que resulten conducentes para lograr los objetivos de dicha Ley y favorecer la protección de las víctimas, testigos y demás Sujetos Procesales.

CONSIDERANDO

Que entre los objetivos del Plan de la Patria 2013-2019, se encuentra el lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, y desplegar la sobremarcha de la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, activando de forma efectiva el Sistema Nacional de Atención a las víctimas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Vértice 5: Sistema Nacional de Atención a las Víctimas de Violencia, de la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela", persigue asegurar una atención integral, oportuna y pertinente a las víctimas de violencia, para que se reconozcan y atiendan los efectos negativos de la misma, sobre personas individual o colectivamente consideradas y se incremente la respuesta efectiva del Estado.

RESUELVEN

Constitución

Artículo 1. La constitución a nivel nacional de las Brigadas Policiales Especiales para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, las cuales velarán por la protección, seguridad y asistencia de los destinatarios y destinatarias a los que hace referencia el artículo 4 de la mencionada Ley.

Órgano Rector

Artículo 2. Las Brigadas Policiales Especiales para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, estarán a cargo administrativamente del Director General o Directora del Cuerpo Policial respectivo, quien actuará coordinadamente con el Director o Directora General de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía, ambos adscritos al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana.

El mando de la Jefatura de la Brigada, corresponderá al funcionario o funcionaria policial designado o designada, quien actuará articuladamente, sin perjuicio de la autoridad administrativa de la cual dependa orgánica y disciplinariamente, bajo la dirección funcional del Ministerio Público, representado por el Coordinador Nacional o la Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, el Fiscal o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial correspondiente.

El Director o Directora del Cuerpo Policial respectivo, no podrá revocar, alterar o retardar una orden emitida por el Coordinador Nacional o la Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales y el Fiscal o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la respectiva Circunscripción Judicial.

Atribuciones

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, corresponde a las Brigadas Policiales Especiales para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, bajo la Dirección del Ministerio Público, velar por la protección, seguridad y asistencia de los destinatarios y destinatarias a los que hace referencia el artículo 4 de la prenombrada Ley especial.

Función Preferente

Artículo 4. La función de velar por la protección, seguridad y asistencia de las víctimas, testigos y demás sujetos procesales es de naturaleza preferente, por lo que los integrantes de la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales deberán cumplir esta función de manera prioritaria, con relación a otras funciones que les correspondan atender como funcionarios o funcionarias policiales.

Consulta Previa

Artículo 5. La autoridad administrativa no podrá ordenar el ingreso o desincorporación de alguno de sus integrantes, sin participar previamente y de manera inmediata al Coordinador Nacional o la Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales y al Fiscal o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial correspondiente.

Integrantes por Entidad Estatal

Artículo 6. La Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, estará integrada por el número de funcionarios o funcionarias que sean necesarios para dar cumplimiento a las atribuciones señaladas en la Ley Especial, debiendo contar con un mínimo de veinte (20) funcionarios o funcionarias policiales. Tendrá las Divisiones que se requieran, atendiendo a la extensión territorial de la entidad estatal y al promedio de medidas acordadas, para lo cual el Coordinador Nacional o Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, deberá evaluar los datos estadísticos llevados a tal efecto.

Funciones Específicas

Artículo 7. Los funcionarios y/o funcionarias que integran la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, en cumplimiento de las atribuciones que le son conferidas por la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, deberán realizar las siguientes funciones:

1. Dar cumplimiento a las medidas de protección transitorias ordenadas por el o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial correspondiente y a las medidas de protección decretadas por el órgano jurisdiccional competente.

2. Conducir a las víctimas, testigos y demás sujetos procesales protegidos, a las dependencias judiciales, al lugar donde deba practicarse alguna diligencia, o a su domicilio, en vehículos oficiales, siempre que existan circunstancias que hagan presumir que la vida e integridad física de éstos, se encuentran en situación de peligro.

3. Proteger la integridad física de las víctimas, testigos y demás sujetos procesales en cualquier circunstancia que le fuera requerido por el Coordinador Nacional o Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, el o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial que corresponda o por el órgano jurisdiccional, en especial, durante su permanencia en el circuito judicial penal o en el desarrollo de cualquier actuación procesal, debiendo requerir de las mencionadas autoridades, durante el tiempo de permanencia en las citadas dependencias, un local reservado para su uso exclusivo.

4. Tomar las medidas pertinentes a fin de evitar que se capten imágenes por cualquier mecanismo, o para prevenir que las imágenes tomadas con anterioridad se utilicen para identificar a las víctimas, testigos y demás sujetos procesales que se encuentren bajo el régimen de protección, tales como la retención y retiro del material fotográfico, cinematográfico, videográfico o de cualquier otro tipo a quienes contravinieren esta prohibición, de lo cual deberá notificarse con la urgencia del caso a la autoridad judicial por conducto del Ministerio Público.

5. Prestar la seguridad interna y externa de los centros de protección, así como de todo su personal y sujetos protegidos allí alojados.

6. Asistir a los cursos de capacitación y demás actividades que realice el Ministerio Público o cualquier otro órgano, relacionado con la protección de víctimas, testigos y demás sujetos procesales, en procura de su actualización profesional, conforme a lo previsto en el artículo 16 numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Policial.

7. Remitir semanalmente a la Unidad de Atención a la Víctima de la Circunscripción Judicial respectiva, el control periódico del cumplimiento de las medidas de protección en beneficio de víctimas, testigos y demás sujetos procesales que le hayan sido asignadas.

8. Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Coordinador Nacional o la Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, el Fiscal o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial correspondiente, el Jefe o la Jefa de la Brigada Policial Especial, o por el órgano jurisdiccional respectivo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y en la Ley del Estatuto de la Función Policial.

Autoridades

Artículo 8. El Director General o la Directora General de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana y el Director o Directora del Cuerpo Policial respectivo y el Jefe o la Jefa de la Brigada Policial Especial, conjuntamente con el Coordinador Nacional o Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales y el Fiscal o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial respectiva, seleccionarán a los funcionarios y funcionarias que integrarán la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Requisitos de selección

Artículo 9. Esta selección se realizará previa revisión del expediente personal de cada uno de los funcionarios y/o funcionarias que integren los cuerpos policiales, quienes deberán poseer más de dos (2) años de servicio en la carrera policial, independientemente del organismo de seguridad del Estado al que haya pertenecido y aprobar el programa de formación inicial de los funcionarios y funcionarias de las Brigadas Policiales Especiales para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales. Así mismo, prevalecerá en la selección de los funcionarios y funcionarias que integrarán la referida Brigada, aquellos que hayan demostrado capacidad y sensibilidad para el tratamiento y atención de víctimas y testigos de delitos violentos.

Excepción

Artículo 10. Cuando el número de aspirantes o postulados para ingresar a la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales de la respectiva Circunscripción Judicial, fuere inferior al número mínimo requerido para su conformación, se seleccionará por vía de excepción de entre los funcionarios que cumplan con los requisitos descritos en el artículo precedente y tengan dos (02) años o menos de carrera policial para el momento de la selección.

Situaciones administrativas

Artículo 11. Queda expresamente establecido que el Director o Directora del Cuerpo Policial correspondiente, deberá participar previamente y de manera inmediata por escrito motivado, al Coordinador o la Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales y al Fiscal o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la respectiva Circunscripción Judicial, los casos que den lugar al retiro, traslado, suspensión, permiso o licencia de aquellos funcionarios y/o funcionarias que conformen la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, con el objeto de mantener el número mínimo de funcionarios y/o funcionarias requeridos para el cabal desempeño de las actividades propias de la mencionada Brigada, debiendo garantizar que los funcionarios y/o funcionarias sustitutos, cumplan con los requisitos de selección descritos en los artículos 9 y 10 de esta Resolución.

Capacitación

Artículo 12. Todos los miembros de la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, están obligados a realizar sin perjuicio del cumplimiento del curso de capacitación inicial para el ingreso a dicha Brigada, para el mantenimiento de su nivel de formación continua, los cursos de actualización profesional organizados por el Ministerio Público o cualquier órgano del Estado en esas materias.

Jefe o Jefa de la Brigada

Artículo 13. El Jefe o Jefa de la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, será nombrado por el Director o Directora del Cuerpo de Policía correspondiente, previa opinión favorable del Director General o Directora General de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía, del Coordinador Nacional o la Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás

Sujetos Procesales y del Fiscal o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la respectiva Circunscripción Judicial; quien deberá ser seleccionado/a entre los funcionarios y/o funcionarias activos/as adscritos/as a la Policía respectiva, atendiendo al rango que corresponda según la estructura jerárquica del referido órgano de policía.

Cargos de División

Artículo 14. La selección de los demás cargos de la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, en caso que los hubiera, se hará atendiendo la opinión de una Comisión Mixta, creada especialmente para ello, la cual estará integrada por El Director o la Directora General de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, el Director o Directora del Cuerpo Policial respectivo, el Coordinador o la Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales y el Fiscal o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial respectiva.

Inhabilitación

Artículo 15. Quedan inhabilitados para ingresar o permanecer en la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, aquellos/as funcionarios o funcionarias que hayan sido objeto de averiguaciones disciplinarias o investigaciones penales, bien por hechos cometidos durante el desempeño de sus funciones policiales, estando francos de servicio o con anterioridad a su ingreso al órgano de policía.

Contraloría Social

Artículo 16. Cualquier ciudadano o ciudadana podrá solicitar la exclusión de alguno o de varios de los/as funcionarios y/o funcionarias que integren la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, cuando éstos, en el ejercicio de su actividad policial, hayan sido objeto de denuncias que hubieren dado lugar a procedimientos disciplinarios y/o penales, por la presunta comisión de faltas disciplinarias, faltas o delitos penales.

Determinación de Responsabilidades

Artículo 17. Cualquier conducta que a criterio de la autoridad administrativa deba ser objeto de la apertura de un procedimiento disciplinario, deberá ser comunicada al Coordinador Nacional o Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales y al Fiscal o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la respectiva Circunscripción Judicial, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su realización o al momento de haber tenido conocimiento de su comisión.

Cualquier funcionario o funcionaria policial que forme parte de la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, que sea objeto de una averiguación penal o disciplinaria, será inmediatamente suspendido de sus funciones dentro de la Brigada Policial Especial, mientras la averiguación esté en curso.

Si el funcionario y/o funcionaria fuere declarado responsable administrativamente, su permanencia en la referida Brigada Policial Especial, estará supeditada a la gravedad de la sanción impuesta.

De determinarse la responsabilidad penal, el funcionario o funcionaria será relevado o relevada de sus funciones dentro de la Brigada Policial Especial.

Potestad Sancionatoria

Artículo 18. Sin perjuicio de la aplicación del mecanismo interno de supervisión de la Policía respectiva, el Coordinador o la Coordinadora Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, el Fiscal o la Fiscal Superior de la respectiva Circunscripción Judicial y el Jefe o la Jefa de la Brigada Policial Especial para la Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, deberán instar la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, cuando existan elementos de convicción que indiquen que un funcionario o funcionaria integrante de dicha Brigada, haya incurrido en alguna de las conductas allí descritas, en particular por las siguientes causales:

1. Incumplimiento de la medida de protección acordada en los términos y condiciones establecidos.
2. Violación del principio de absoluta reserva y confidencialidad respecto a la situación de protección y de las medidas adoptadas.
3. Cuando con ocasión a la revelación de la información relacionada con la medida de protección acordada, la persona protegida sufra un daño o lesión en su integridad, libertad o bienes materiales de la persona protegida.

Lapso de Constitución de Las Brigadas

Artículo 19. El proceso de constitución, organización y puesta en funcionamiento de la Brigada Policial Especial, no podrá exceder del término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Conjunta.

Artículo 20. La presente Resolución Conjunta entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Entrada en vigencia

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE LA PLANIFICACIÓN

MINISTRO

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Ministro del Poder Popular para

Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO

Resolución N° 016

Caracas, 3 de junio de 2014

204°, 155° Y 15°

Por cuanto en la Resolución N° 008 de fecha 13 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.299 de fecha 21 de noviembre del mismo año, mediante la cual se designó a la ciudadana Alix Coromoto Guerrero Sierralta, titular de la cédula de identidad N° V-6.432.649, para ocupar el cargo de Directora General de Planificación Institucional adscrita al Despacho de la Viceministra de Planificación Social e Institucional, se incurrió en el siguiente error material, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos:

Donde dice:

"Artículo 1: Se designa a la ciudadana ALIX GUERRERO SIERREALTA, titular de la cédula de identidad N° V-6.432.649, para ocupar el cargo de Directora General de Planificación Institucional, del Despacho de la Viceministra de Planificación Social e Institucional."

Artículo 2: La ciudadana ALIX GUERRERO SIERREALTA como Directora General de Planificación Institucional, tendrá las atribuciones contempladas en el artículo 33 del Decreto 237 de fecha 23 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.213, de fecha 23 de julio de 2013...."

Debe decir:

"Artículo 1: Designar a la ciudadana Alix Coromoto Guerrero Sierralta, titular de la cédula de identidad N° V-6.432.649, para ocupar el cargo de Directora General de Planificación Institucional, adscrita al Despacho de la Viceministra de Planificación Social e Institucional, con la condición de Encargada.

Artículo 2: La ciudadana Alix Coromoto Guerrero Sierralta como Directora General de Planificación Institucional (E), tendrá las atribuciones contempladas en el artículo 33 del Decreto 237 de fecha 23 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.213, de fecha 23 de julio de 2013."

Se procede en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión subsanando los referidos errores y manteniéndose el número, fecha y firma de la referida Resolución y demás datos a que hubiere lugar.

Comuníquese y publíquese.

JORGE ANTONIO GIORDANI TORRES
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto Presidencial N° 002 de fecha 22 de Abril de 2013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151
de fecha 22 de abril de 2013

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO

N° 008

Caracas, 13 de noviembre de 2013
203° y 154°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, los artículos 5 numeral 2 y 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 2 del Decreto No. 237 de fecha 15 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.213, de fecha 23 del mismo mes y año.

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana Alix Coromoto Guerrero Sierralta, titular de la cédula de identidad N° V-6.432.649, para ocupar el cargo de Directora General de Planificación Institucional, adscrita al Despacho de la Viceministra de Planificación Social e Institucional, con la condición de Encargada.

Artículo 2: La ciudadana Alix Coromoto Guerrero Sierralta como Directora General de Planificación Institucional (E), tendrá las atribuciones contempladas en el artículo 33 del Decreto 237 de fecha 23 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.213, de fecha 23 de julio de 2013.

Artículo 3: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

JORGE A. GIORDANI TORRES
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto Presidencial N° 002 de fecha 22 de Abril de 2013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151
de fecha 22 de abril de 2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 28MAY2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 004896

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, actuando en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011, habida consideración del Punto de Cuenta N° CM-SEC-030-14 de fecha 26 de mayo de 2014, presentado por el General en Jefe Comandante Estratégico Operacional,

RESUELVE

ÚNICO: CONVERTIR a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el "GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO"; en la "BRIGADA LOGÍSTICA DE LA DEFENSA AEROSPAZIAL INTEGRAL", adscrita al Comando de Defensa Aeroespacial Integral del Comando Estratégico Operacional, con la siguiente estructura organizacional:

- Un Comando;
- Un Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor;
- Un Estado Mayor;
- Batería de Comando;
- Grupo de Apoyo Logístico Occidente;
- Grupo de Apoyo Logístico Los Llanos;
- Grupo de Apoyo Logístico Central;
- Grupo de Apoyo Logístico Oriente; y
- Grupo de Apoyo Logístico Guayana;

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Comandante en Jefe
Ministra del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 28MAY2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 004897

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, actuando en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011, habida consideración del Punto de Cuenta N° CM-SEC-030-14 de fecha 26 de mayo de 2014, presentado por el General en Jefe Comandante Estratégico Operacional,

RESUELVE

ÚNICO: CREAR Y ACTIVAR a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el "GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO OCCIDENTE"; adscrito a la Brigada Logística de la Defensa Aeroespacial Integral, del Comando de Defensa Aeroespacial Integral del Comando Estratégico Operacional, con la siguiente estructura organizacional:

- Un Comando;
- Una Jefatura de Plana Mayor;
- Una Plana Mayor;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Armas;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Radar;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Comunicaciones; y
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Abastecimiento;

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Comandante en Jefe
Ministra del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 28MAY2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 004898

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, actuando en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011, habida consideración del Punto de Cuenta N° CM-SEC-030-14 de fecha 26 de mayo de 2014, presentado por el General en Jefe Comandante Estratégico Operacional,

RESUELVE

ÚNICO: CREAR Y ACTIVAR a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el "GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO LOS LLANOS"; adscrito a la Brigada Logística de la Defensa Aeroespacial Integral, del Comando de Defensa Aeroespacial Integral del Comando Estratégico Operacional, con la siguiente estructura organizacional:

- Un Comando;
- Una Jefatura de Plana Mayor;
- Una Plana Mayor;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Armas;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Radar;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Comunicaciones; y
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Abastecimiento;

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Comandante en Jefe
Ministra del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 28MAY2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 004899

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración

Pública de fecha 31 de julio de 2008, actuando en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011, habida consideración del Punto de Cuenta N° CM-SEC-030-14 de fecha 26 de mayo de 2014, presentado por el General en Jefe Comandante Estratégico Operacional,

RESUELVE

ÚNICO: CREAR Y ACTIVAR a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el **"GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO CENTRAL"**; adscrito a la Brigada Logística de la Defensa Aeroespacial Integral, del Comando de Defensa Aeroespacial Integral del Comando Estratégico Operacional, con la siguiente estructura organizacional:

- Un Comando;
- Una Jefatura de Plana Mayor;
- Una Plana Mayor;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Armas;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Radar;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Comunicaciones; y
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Abastecimiento;

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Almirante en Jefe
Ministra del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 28MAY2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 004900

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, actuando en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011, habida consideración del Punto de Cuenta N° CM-SEC-030-14 de fecha 26 de mayo de 2014, presentado por el General en Jefe Comandante Estratégico Operacional,

RESUELVE

ÚNICO: CREAR Y ACTIVAR a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el **"GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTE"**; adscrito a la Brigada Logística de la Defensa Aeroespacial Integral, del Comando de Defensa Aeroespacial Integral del Comando Estratégico Operacional, con la siguiente estructura organizacional:

- Un Comando;
- Una Jefatura de Plana Mayor;
- Una Plana Mayor;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Armas;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Radar;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Comunicaciones; y
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Abastecimiento;

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Almirante en Jefe
Ministra del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 28MAY2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 004901

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, actuando en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011, habida consideración del Punto de Cuenta N° CM-SEC-030-14 de fecha 26 de mayo de 2014, presentado por el General en Jefe Comandante Estratégico Operacional,

RESUELVE

ÚNICO: CREAR Y ACTIVAR a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el **"GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO GUAYANA"**; adscrito a la Brigada Logística de la Defensa Aeroespacial Integral, del Comando de Defensa Aeroespacial Integral del Comando Estratégico Operacional, con la siguiente estructura organizacional:

- Un Comando;
- Una Jefatura de Plana Mayor;
- Una Plana Mayor;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Armas;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Radar;
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Comunicaciones; y
- Escuadrilla de Apoyo Logístico de Abastecimiento;

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Almirante en Jefe
Ministra del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 02JUN2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 004968

La Ministra del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTA EN JEFA CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS, nombrada mediante Decreto N° 214 de fecha 05 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.204 de fecha 10 de julio de 2013, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 34 y 77 numeral 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, habida consideración del contenido del Punto de Cuenta N° 404-13 de fecha 24 de octubre de 2013, y del Punto de Cuenta N° 0145 de fecha 27 de mayo de 2014,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la **COMPAÑÍA ANONIMA VENEZOLANA DE INDUSTRIAS MILITARES (CAVIM)**, como el órgano encargado de la ejecución de los recursos asignados por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana

REVISAR
CONSULTORIA

de Venezuela, según el Punto de Cuenta N° 404-13 de fecha 24 de octubre de 2013 para el **MANTENIMIENTO MAYOR DE LA GABARRA QUE SERVIRÁ DE BASE FLOTANTE DEL NUEVO PUESTO NAVAL FRONTERIZO "SAN JOSÉ DE AMACURO" (PNRAM) PERTENECIENTE A LA QUINTA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA FLUVIAL "CF. JOSÉ TOMAS MACHADO" (BRIMF5).**

SEGUNDO: Designar al General de Brigada **OSCAR HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ, C.I. N° 7.235.152**, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANONIMA VENEZOLANA DE INDUSTRIAS MILITARES (CAVIM)**, nombrado mediante Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 003029 de fecha 20 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.299 de fecha 21 de noviembre de 2013, la facultad para suscribir los documentos y demás actos necesarios para ejecutar financieramente los compromisos necesarios para la administración, ejecución y desembolso de los recursos económicos asignados por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, cuya fuente de financiamiento es el Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (FONDEN), para el **MANTENIMIENTO MAYOR DE LA GABARRA QUE SERVIRÁ DE BASE FLOTANTE DEL NUEVO PUESTO NAVAL FRONTERIZO "SAN JOSÉ DE AMACURO" (PNRAM) PERTENECIENTE A LA QUINTA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA FLUVIAL "CF. JOSÉ TOMAS MACHADO" (BRIMF5)**, por un monto de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 9.614.650,00).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta mensual a la Ministra del Poder Popular para la Defensa de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

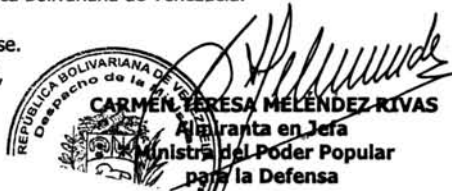
Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar la atribución conferida.

La Ministra del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Almirante en Jefe
Ministra del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 02JUN2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 004969

La Ministra del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTA EN JEFA **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, nombrada mediante Decreto N° 214 de fecha 05 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.204 de fecha 10 de julio de 2013, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir la Resolución N° 004617 de fecha 08 de mayo de 2014, mediante la cual se delega en el Servicio Desconcentrado Oficina Coordinadora de Apoyo Marítimo de la Armada (OCAMAR), las facultades que en ella se

especifican, en consecuencia, donde dice: "...**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO QL3 ESCALÓN W5 DE LOS MOTORES DIÉSEL PROPULSORES MARCA MTU SERIE 16V396TE94, PERTENECIENTES A LOS PATRULLEROS DE COMBATE CLASE "CONSTITUCIÓN" Y "FEDERACIÓN" ADSCRITOS AL COMANDO DE LA ESCUADRA DEL COMPONENTE ARMADA BOLIVARIANA...**", debe decir: "...**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO QL3 ESCALÓN W5 DE LOS MOTORES DIÉSEL PROPULSORES MARCA MTU SERIE 16V396TE94, PERTENECIENTES A LOS PATRULLEROS DE COMBATE CLASE "CONSTITUCIÓN" Y "FEDERACIÓN" ADSCRITOS AL COMANDO DE LA ESCUADRA DEL COMPONENTE ARMADA BOLIVARIANA**, los cuales serán suministrados por la empresa **VEXIMCA**..."

SEGUNDO: Imprímase íntegramente a continuación el texto de la Resolución N° 004617 de fecha 08 de mayo de 2014, con las correcciones incluidas manteniéndose el mismo número y fecha.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Almirante en Jefe
Ministra del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 08MAY2014

204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 004617

La Ministra del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTA EN JEFA **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, nombrada mediante Decreto N° 214 de fecha 05 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.204 de fecha 10 de julio de 2013, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 34 y 77 numeral 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, habida consideración del Punto de Cuenta N° 063-14 de fecha 28 de marzo de 2014, y del Punto de Cuenta N° 0121 de fecha 10 de abril de 2014,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar al **SERVICIO DESCONCENTRADO OFICINA COORDINADORA DE APOYO MARÍTIMO DE LA ARMADA (OCAMAR)**, como el órgano encargado de la ejecución de los recursos asignados por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, según el Punto de Cuenta N° 063-14 de fecha 28 de marzo de 2014, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO QL3 ESCALÓN W5 DE LOS MOTORES DIÉSEL PROPULSORES MARCA MTU SERIE 16V396TE94, PERTENECIENTES A LOS PATRULLEROS DE COMBATE CLASE "CONSTITUCIÓN" Y "FEDERACIÓN" ADSCRITOS AL COMANDO DE LA ESCUADRA DEL COMPONENTE ARMADA BOLIVARIANA**, los cuales serán suministrados por la empresa **VEXIMCA**.

SEGUNDO: Designar al Contralmirante **DANIEL GILBERTO PERERA LEÓN, C.I. N° 6.702.716**, en su carácter de Director del **SERVICIO DESCONCENTRADO OFICINA COORDINADORA DE APOYO MARÍTIMO DE LA ARMADA (OCAMAR)**, nombrado mediante Resolución N° 000750 de fecha 25 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.175 de fecha 27 de mayo de 2013, la facultad para suscribir los documentos y ejecutar financieramente los compromisos necesarios para la administración, ejecución y desembolso de los recursos económicos asignados por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, cuya fuente de financiamiento es el Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (FONDEN), para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO QL3 ESCALÓN W5 DE LOS MOTORES DIÉSEL PROPULSORES MARCA MTU SERIE 16V396TE94, PERTENECIENTES A LOS PATRULLEROS DE COMBATE CLASE "CONSTITUCIÓN" Y "FEDERACIÓN" ADSCRITOS AL COMANDO DE LA ESCUADRA DEL COMPONENTE ARMADA BOLIVARIANA**, por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 493.411,68).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta a la Ministra de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos, cuya firma no puede ser delegada.

La Ministra del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELENDEZ RIVAS
Ministra en Jefe
Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 034/2014. CARACAS, 26 DE MAYO DE 2014.

AÑOS 204°, 155° y 15°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los numerales 1, 9, 19 y 27 del artículo 77, y en el numeral 3 del artículo 119 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **LUIS OSCAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 10.203.083, como Presidente de la **EMPRESA CONSORCIO PESQUERO ISLAMAR, C.A.**

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


YVÁN GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para
la Agricultura y Tierras

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 0143 CARACAS, 09/05/2014

204°, 155° y 15°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 62, 77 numerales 19 y 27, y 92 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Contrataciones Públicas y 15 de su Reglamento, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye con carácter permanente la **Comisión de Contrataciones del Colegio Universitario "Francisco de Miranda"**, la cual tendrá como funciones, ejecutar los procedimientos regulados en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, para la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes, en la cual estarán representadas, las áreas jurídica; económico-financiera y técnica, conforme se especifica a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE	ÁREA
FRANKLIN JOSÉ MÉNDEZ MARTÍNEZ C.I N° V-13.736.302	GUADALUPE COROMOTO SILVA OMAÑA C.I N° V-6.432.937	Jurídica
ENNY JOSÉ LÓPEZ SOLANO C.I N° V-17.489.022	GEOVANNI ANTONIO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ C.I N° V-10.010.438	Económico-Financiera
JACKELINE JOSEFINA PALACIO JUÁREZ C.I N° V-12.832.934	ALIOMAR TEOFEL SÁNCHEZ BOLÍVAR C.I N° V-13.335.029	Técnica

Artículo 3. Se designa a la ciudadana **NATALIA DE JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° V-11.935.854, como Secretaria de la Comisión de Contrataciones del Colegio Universitario "Francisco de Miranda", y a la ciudadana **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-7.957.559, como Secretaria Suplente, las cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto; y tendrán las siguientes funciones:

1. Convocar a los miembros de la Comisión de Contrataciones, a las reuniones que se celebren en virtud de los procedimientos de selección de contratistas, así como, coordinar y dirigir las actuaciones de los procesos de selección.
2. Levantar las actas de cada una de las reuniones de la Comisión de Contrataciones, así como, también de los Actos Públicos de Recepción y Apertura de Sobres de Manifestación de Voluntad y Ofertas de cada uno de los procedimientos de selección de contratistas.
3. Llevar el registro, control y custodia de los expedientes de los procedimientos de selección de

contratistas, desarrollados por la Comisión de Contrataciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, así como el control de su archivo.

4. Tramitar las solicitudes de copias simples o certificadas de los documentos que integran los expedientes de los procedimientos de selección de contratistas, ejecutados por la Comisión de Contrataciones, conforme a lo establecido en la ley especial de la materia.

5. Certificar las copias de los documentos que conforman los expedientes, y cualesquiera otras actuaciones de la Comisión de Contrataciones.

6. Suministrar oportunamente toda la información que le sea requerida por la máxima autoridad, así como la solicitada por las autoridades competentes en materia de procedimientos de selección de contratistas.

7. Recibir la correspondencia externa e interna, por cualquier medio escrito o electrónico, dirigida a la Comisión de Contrataciones del Colegio Universitario "Francisco de Miranda", y cuya tramitación corresponda a la Comisión.

8. Suscribir la correspondencia interna y externa emanada del Colegio Universitario "Francisco de Miranda" vinculada a las actuaciones de la Comisión de Contrataciones.

9. Asistir a la Comisión de Contrataciones, en la elaboración de los Proyectos de Pliegos de Condiciones; informes; actas, y otros documentos, a los efectos del análisis y firma por los miembros de la Comisión de Contrataciones del Colegio Universitario "Francisco de Miranda".

Artículo 4. La Contraloría General de la República y la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, podrán designar observadores u observadoras, en los procedimientos de selección de contratistas que se desarrollen, los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 5. Las y los miembros de la Comisión de Contrataciones y la Secretaria, antes de asumir sus funciones, deberán prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuenta de sus actuaciones, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 6. Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



RICARDO MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Según Decreto Nº 729 del 9 de enero de 2014 publicado en
G.O.R.B.V. Nº 40.330 del 9 de enero de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN Nº 0144 CARACAS, 9/5/2014

204º, 155º y 15º

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 62, 77 numerales 19 y 27, y 92 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Contrataciones Públicas y 15 de su Reglamento, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye con carácter permanente la **Comisión de Contrataciones del Instituto Universitario de Tecnología**

del Oeste Mariscal de Sucre, la cual tendrá como funciones, ejecutar los procedimientos regulados en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, para la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes, en la cual estarán representadas, las áreas jurídica; económico-financiera y técnica, conforme se especifica a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE	ÁREA
EDITH MARÍA SILVA ALZOLAR C.I Nº V-3.698.761	MAYVICTH YUDISAY LEÓN NAVARRO C.I Nº V-11.921.933	Jurídica
PABLO ULLOA HERNÁNDEZ C.I Nº V-1.426.124	LUÍS ALFONZO PIRELA MATA C.I Nº V-4.039.163	Económico- Financiera
LUÍS ALBERTO REYES HERNÁNDEZ C.I Nº V-3.843.505	CARLOS ENRIQUE PACHECO SAVINO C.I Nº V-3.984.556	Técnica

Artículo 3. Se designa a la ciudadana **MIRTHA NAIVI MENDEZ COLMENARES**, titular de la cédula de identidad Nº **V-10.115.733**, como Secretaria de la Comisión de Contrataciones del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre, y a la ciudadana **LIZCELIS JANETH GRATEROL FEBRES**, titular de la cédula de identidad Nº **V-17.142.431**, como Secretaria Suplente, las cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto; y tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar a los miembros de la Comisión de Contrataciones, a las reuniones que se celebren en virtud de los procedimientos de selección de contratistas, así como, coordinar y dirigir las actuaciones de los procesos de selección.

2. Levantar las actas de cada una de las reuniones de la Comisión de Contrataciones, así como, también de los Actos Públicos de Recepción y Apertura de Sobres de Manifestación de Voluntad y Ofertas de cada uno de los procedimientos de selección de contratistas.

3. Llevar el registro, control y custodia de los expedientes de los procedimientos de selección de contratistas, desarrollados por la Comisión de Contrataciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, así como el control de su archivo.

4. Tramitar las solicitudes de copias simples o certificadas de los documentos que integran los expedientes de los procedimientos de selección de contratistas, ejecutados por la Comisión de Contrataciones, conforme a lo establecido en la ley especial de la materia.

5. Certificar las copias de los documentos que conforman los expedientes, y cualesquiera otras actuaciones de la Comisión de Contrataciones.

6. Suministrar oportunamente toda la información que le sea requerida por la Máxima Autoridad, así como la solicitada por las autoridades competentes en materia de procedimientos de selección de contratistas.

7. Recibir la correspondencia externa e interna, por cualquier medio escrito o electrónico, dirigida a la Comisión de Contrataciones del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre", y cuya tramitación corresponda a la Comisión.

8. Suscribir la correspondencia interna y externa emanada del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre" vinculada a las actuaciones de la Comisión de Contrataciones.

9. Asistir a la Comisión de Contrataciones, en la elaboración de los Proyectos de Pliegos de Condiciones; informes; actas, y otros documentos, a los efectos del análisis y firma por los miembros de la Comisión de Contrataciones del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre".

Artículo 4. La Contraloría General de la República y la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, podrán designar observadores u observadoras, en los procedimientos de selección de contratistas que se desarrollen, los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 5. Las y los miembros de la Comisión de Contrataciones y las Secretarías, antes de asumir sus funciones, deberán prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuenta de sus actuaciones, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 6. Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto N° 729 del 9 de enero de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.330 del 9 de enero de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 084 CARACAS 02 DE JUNIO DE 2014

AÑOS 204º, 155º y 15º

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 119, numeral 3 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concurrencia con el artículo 77 del Decreto N° 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, y de conformidad con lo aprobado por el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela mediante Punto de Cuenta N° 059 de fecha 28 de mayo de 2014;

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **JOSÉ AVELINO GONCALVES GONCALVES** titular de la Cédula de Identidad N° V-5.537.225, como **PRESIDENTE** del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), quien tendrá las atribuciones previstas en el artículo 78 del Decreto N° 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos.

Artículo 2. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 3. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, fecha en que quedará revocada la Resolución N° 077 de fecha 20 de junio de 2013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.193 de la misma fecha.

Comuníquese y Publíquese,
M. C. HEBERT JOSÉ GARCÍA PLAZA
Ministro

Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013
Publicado en la Gaceta Oficial N° 40.151 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/N° 007-14

Caracas, 04 de junio de 2014

205º, 155º y 15º

Quien suscribe, **FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN**, Ministro del Poder Popular para la Alimentación, designado mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de fecha 22 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 77, y numeral 3 del artículo 119 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, concatenado con lo establecido en el Decreto N° 8.071 de fecha 22 de febrero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.621 de fecha 22 de febrero de 2011,

RESUELVO

Artículo Único. Designo al ciudadano **JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LAREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-9.888.327, como **Presidente** de la empresa **Red de Abastos Bicentenario, S.A. (RABSA)** y sus filiales, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 094

CARACAS, 19 DE MAYO DE 2014
204º, 155º y 15º

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.151 de la misma fecha, en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y en la disposición transitoria vigésimasegunda del Decreto N° 6.732, de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202, de fecha 17 de junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, y de acuerdo con lo tipificado en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Misión Cultura, ente adscrito a este Ministerio y el cual queda conformado por los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

CONSEJO DIRECTIVO

Fidel Barbarito	C.I. V-11.794.279	Presidente (E)
Lisbeth Villalba	C.I. V- 6.662.777	Directora Ejecutiva
Jessica Rincón	C.I. V-13.913.982	Coordinadora General (E) de Gestión Interna
Anaís Colmenares	C.I. V-16.082.398	Coordinadora General (E) de Operaciones
Arianne Velis Ordosgoitti	C.I. V- 6.549.601	Coordinadora General (E) de Gestión Estratégica
Luis Galindo	C.I. V- 7.923.282	Representante del Ministerio
Humberto Febres Cordido	C.I. V- 4.425.572	Representante del Ministerio

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

FIDEL BARBARITO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2014-201

Caracas, 14 de mayo de 2014
155°, 204° y 15°

El Defensor Público General Encargado, **Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.372.239**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.782, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el Artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **LIANA CRISTINA ACUÑA VALDIVIESO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-13.693.962**, quien funge como Analista Profesional III en la División de Nómina y Prestaciones Sociales, adscrita a la Coordinación de Recursos Humanos, como **Jefa de la División de Nómina y Prestaciones Sociales Encargada**, en esa misma Coordinación, desde el día miércoles catorce (14) hasta el día martes veintisiete (27) de mayo de 2014, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.782, de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2014-243

Caracas, 04 de junio de 2014
155°, 204° y 15°

El Defensor Público General Encargado, **Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.372.239**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.782, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus

atribuciones, establecidas en el Artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **ORLANDO ARTIGAS AZUAJE**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.156.445**, quien funge como Jefe de la División de Infraestructura, adscrito a la Coordinación de Servicios, como **Coordinador Encargado**, en esa misma Coordinación, desde el día cinco (05) hasta el día ocho (08) de junio de 2014, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.782, de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2014-245

Caracas, 04 de junio de 2014
155°, 204° y 15°

El Defensor Público General Encargado, **Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.372.239**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.782, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el Artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **HÉCTOR DE JESÚS OLMOS CRUZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.311.578**, quien funge como Defensor Público Sexto (6to.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, como **Coordinador Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda Encargado**, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.782, de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2014-240

Caracas, 03 de junio de 2014
155°, 204° y 15°

El Defensor Público General Encargado, **Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.372.239**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial

de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *eiusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General Encargado, como máxima autoridad de la Defensa Pública, organizar estructural, funcional, administrativa y financieramente la Defensa Pública, como Organismo Constitucional que forma parte del Sistema de Justicia.

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines antes referidos, la máxima autoridad de la Defensa Pública, en ejercicio de sus funciones legalmente atribuidas, podrá ordenar el traslado de funcionarios o funcionarias, reasignándolos a cualquiera de las dependencias administrativas regionales de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano **EVELIO DE JESÚS VILORIA**, titular de la cédula de identidad N° **V-3.782.044**, Defensor Público Décimo (10mo.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Falcón, a la Defensoría Pública Primera (1era.) con competencia en la misma materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Falcón, Extensión Punto Fijo, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)

Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782, de la misma fecha.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 775

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que para mejorar el desempeño de las funciones del Ministerio Público, se deben evaluar las competencias de cada una de las Dependencias, reflejadas en el organigrama estructural del Despacho de la Fiscal General de la República;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adecuar la estructura organizativa del Ministerio Público, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico 2008-2014, a la nueva filosofía institucional y a las exigencias encomendadas en el ordenamiento jurídico venezolano.

RESUELVE:

PRIMERO: Integrar la Unidad Técnica Especializada para la Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Dirección de Protección Integral de la Familia y, la Unidad Técnica Especializada para la Defensa de la Mujer, adscrita a la Dirección para la Defensa de la Mujer; a una sola unidad orgánica funcional denominada "Unidad Técnica Especializada de Atención Integral a Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes", adscrita a la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos.

Dicha Unidad tendrá como objetivo practicar experticias, asesorías e informes técnicos, en casos vinculados a las materias de violencia de género y de protección de niños, niñas y adolescentes, a solicitud de los representantes del Ministerio Público, de conformidad con la Constitución y las leyes.

SEGUNDO: La "Unidad Técnica Especializada de Atención Integral a Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes", tendrá las siguientes funciones:

1.- Practicar las experticias, asesorías e informes técnicos solicitados por parte de los Fiscales del Ministerio Público que así lo requieran.

2.- Reportar información estadística a la Coordinación de Actuaciones Periciales.

3.- Asistir a juicios en calidad de expertos o Consultor Técnico a solicitud de los Fiscales del Ministerio Público.

4.- Formular ante la dependencia superior jerárquica, propuestas para la adquisición de bienes, insumos, materiales, recursos, herramientas, equipos o servicios, tendientes al mantenimiento, modernización u optimización de su capacidad de respuesta.

5.- Producir y presentar para la aprobación ante su dependencia de adscripción, contenido impreso o audiovisual, trabajos de investigación o divulgativos, relacionados con los avances y nuevas tendencias en las áreas de su competencia.

6.- Las demás que le atribuyan la Coordinación de Actuaciones Periciales, las leyes, reglamentos y resoluciones.

TERCERO: Se ordena la inclusión de la "Unidad Técnica Especializada de Atención Integral a Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes", como dependencia adscrita a la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos, en el organigrama estructural del Despacho de la Fiscal General de la República.

CUARTO: La presente Resolución, será parte integrante del "Reglamento Interno que define las competencias de las dependencias que conforman el Despacho del Fiscal General de la República", dictado mediante Resolución N° 979 de fecha 15 de diciembre de 2000, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.511 Extraordinario de fecha 20 de diciembre de 2000.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 22 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 685

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 *eiusdem*.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Arquitecta **IRAIDA YURLAY WEIR GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.372.620, **INSPECTOR DE OBRA CIVIL** en la División de Supervisión y Control de Obras de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, creado creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 695

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

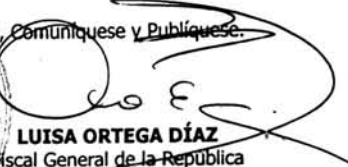
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **CARLOS ELÍAS PACHECO COELLO**, titular de la cédula de identidad N° 17.388.172, **INSPECTOR DE OBRA CIVIL** en la División de Supervisión y Control de Obras de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 708

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

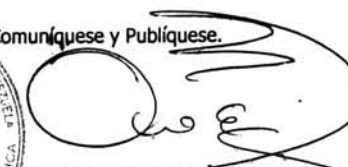
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Ingeniera **ANNY GREGORIA DUARTE CABRERA**, titular de la cédula de identidad N° 12.550.478, **INSPECTOR DE OBRA CIVIL** en la División de Supervisión y Control de Obras de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 798

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **MARCOS ADOLFO DUQUE AYALA**, titular de la cédula de identidad N° 17.527.644, como **JEFE DE DIVISIÓN** en la División de Ingeniería de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de junio de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 29 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 803

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **WALGER ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° 15.032.587, **JEFE DE DIVISIÓN** en la División de Mantenimiento Electromecánico de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y Remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de junio de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 696

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **CLARIBEL POZO CORRALES**, titular de la cédula de identidad N° 18.542.500, **INGENIERO ANALISTA DE COSTOS I** en la División de Administración de Obras y, Análisis y Control de Costos de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 699

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ALDRIANGEL JOSÉ BUSTAMANTE BRAVO**, titular de la cédula de identidad N° 17.810.156, **INGENIERO ANALISTA DE COSTOS I** en la División de Administración de Obras y, Análisis y Control de Costos de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 686

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **PEDRO JOSÉ QUIROZ ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.812.522, **INGENIERO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS** en la División de Mantenimiento de Obra Civil de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y Remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 800

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MAYRA ALEJANDRA MONTES DE OCA MORA**, titular de la cédula de identidad N° 18.019.801, **INGENIERO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO** en la División de Mantenimiento Electromecánico de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física de la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, según lo dispuesto en el aparte único del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30-05-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 716**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **DAVID IGNACIO CARRERA PEÑA**, titular de la cédula de identidad N° 12.864.401, **INGENIERO MECÁNICO II** en la División de Ingeniería de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Ingeniero en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 715**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JESÚS MIGUEL MEDINA SANDOVAL**, titular de la cédula de identidad N° 16.233.754, **INGENIERO DE MANTENIMIENTO DE QBRAS** en la División de Mantenimiento de Obra Civil de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 714**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **EDUARDO JOSÉ DÍAZ REY**, titular de la cédula de identidad N° 17.646.100, **INGENIERO ELECTRICISTA** en la División de Ingeniería de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 713**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **INDIRHA RITA NIÑO MORENO**, titular de la cédula de identidad N° 16.857.997, **INGENIERO MECÁNICO DE MANTENIMIENTO** en la División de Mantenimiento Electromecánico de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y Remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 706

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **GILBER ALEXANDER CASTRO BELIZARIO**, titular de la cédula de identidad N° 18.030.490, **INGENIERO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO** en la División de Mantenimiento Electromecánico de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico Electricista I en la citada Dirección.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 705

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MIRIAM DOMÍNGUEZ DÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° 4.349.965, **INGENIERO ANALISTA DE COSTOS II** en la División de Administración de Obras y, Análisis y Control de Costos de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Ingeniero en la citada Dirección.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 728

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ISABEL LUCÍA MACHADO PIÑEROS**, titular de la cédula de identidad N° 14.261.130, **INGENIERO MECÁNICO I** en la División de Ingeniería de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 727

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **LACEY YULIET CAPACHO**, titular de la cédula de identidad N° 19.228.816, **INGENIERO CIVIL I** en la División de Administración de Obras y, Análisis y Control de Costos de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 791

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **EDGAR JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA**, titular de la cédula de identidad N° 14.196.183, **ASISTENTE DE ALMACÉN** en la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 786

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **KRAULY STUAR MÁRQUEZ SILVA**, titular de la cédula de identidad N° 15.835.818, **ASISTENTE DE ALMACÉN** en la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 790

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ALDRIN RAFAEL MOLLEDA RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.059.438, **SUPERVISOR DE SEDE** en la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Auxiliar de Servicios Internos en la citada Coordinación.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 785

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

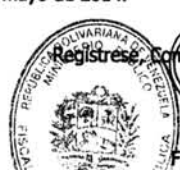
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **OCTAVIO TERÁN**, titular de la cédula de identidad N° 12.670.348, **SUPERVISOR DE SEDE** en la División de Mantenimiento de Obra Civil de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 703**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **CARLOS JOSÉ DUGARTE QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 18.760.080, **SUPERVISOR DE SEDE** en la División de Mantenimiento de Obra Civil de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 707**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS DANIEL VALENTE GALLARDO**, titular de la cédula de identidad N° 13.292.965, **ARQUITECTO II** en la División de Arquitectura de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Arquitecto en la citada Dirección.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 711**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **MAURICIO MANUEL VELA SOSA**, titular de la cédula de identidad N° 18.198.582, **ARQUITECTO I** en la División de Arquitectura de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y Remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 712**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **DANIEL GUSTAVO GALLARDO YEROVI**, titular de la cédula de identidad N° 17.834.125, **ARQUITECTO I** en la División de Arquitectura de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 723

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **YOISBELI SINAID MARTÍNEZ CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N° 19.753.123, **ASCENSORISTA** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 731

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **GÉNESIS COROMOTO OVALLES CORONEL**, titular de la cédula de identidad N° 24.042.097, **ASCENSORISTA** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 737

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **KELLY KATHERINE CASTILLO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 24.901.582, **ASCENSORISTA** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 718

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ MENDOZA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 21.071.641, **ASISTENTE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL** en la División de Mantenimiento de Obra Civil de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 710

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **RAÚL PRIETO SIMANCAS**, titular de la cédula de identidad N° 10.489.092, **ASISTENTE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL** en la División de Mantenimiento de Obra Civil de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y Remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 666

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **WILMEN JOEL GONZÁLEZ CLEMENTE**, titular de la cédula de identidad N° 14.535.954, **ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO INTEGRAL** en la División de Mantenimiento de Obra Civil de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico en Mantenimiento de la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 22 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 684

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **RICARDO ALBERTO DÍAZ CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° 15.150.824, **ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO INTEGRAL** en la División de Mantenimiento de Obra Civil de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física en la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 667

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **SIMÓN MARCHÁN LISTA**, titular de la cédula de identidad N° 11.449.223, **ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO INTEGRAL** en la División de Mantenimiento de Obra Civil de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Auxiliar de Servicios Internos en el Departamento de Servicios de la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 754

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARVIN EMERATRIZ GONZÁLEZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° 12.399.162, en la **FISCALÍA MUNICIPAL QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Municipio Zamora, con sede en la Avenida Intercomunal Guarenas-Guatire (Centro Comercial Villa Heroica), adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Vigésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-06-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 755

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YARITZA MARGARITA PÉREZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.871.210, en la **FISCALÍA MUNICIPAL QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Municipio Zamora, con sede en la Avenida Intercomunal Guarenas-Guatire (Centro Comercial Villa Heroica), adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Centésima Vigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-06-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 762

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **HENRY JOSÉ ESCALONA ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° 10.074.677, en la **FISCALÍA MUNICIPAL QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Municipio Zamora, con sede en la Avenida Intercomunal Guarenas-Guatire (Centro Comercial Villa Heroica), adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante. El mencionado ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Sexta del Ministerio Público de la referida entidad.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-06-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 747

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARÍA YASMÍN VÁSQUEZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 12.764.636, **ABOGADO ADJUNTO IV** en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho. La referida ciudadana, se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 787

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° 19.725.191, **ABOGADO ADJUNTO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros, cargo creado.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de junio de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 746

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS GERARDO TORRES**, titular de la cédula de identidad N° 9.609.393, **ABOGADO ADJUNTO IV** en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho. El referido ciudadano, se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 745

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** al ciudadano **VÍCTOR LUIS ACOSTA CORTEZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.002.272, en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público para actuar ante la Sala Plena y las Salas de Casación y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto IV en la citada Fiscalía.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 744

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **ROSA MARÍA PASCUCI PEÑA**, titular de la cédula de identidad N° 17.662.372, en la Dirección de Protección Integral de la Familia, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto C en la citada Dirección.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 730

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **YACLET GALLARDO**, titular de la cédula de identidad N° 13.531.384, en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Guanare. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto B en la citada Fiscalía Superior.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 719

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** a la ciudadana **MARIBEL KARINA NAVARRO MARRERO**, titular de la cédula de identidad N° 14.534.977, en la Dirección en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la citada Dirección.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 675

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo al ciudadano **WILFREDO SEGOVIA AZUJE**, titular de la cédula de identidad N° 11.610.177, quien se viene desempeñando como **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO II** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público; a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar, a partir del 23 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 676

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo al ciudadano **HÉCTOR JOSÉ QUINTERO PEREIRA**, titular de la cédula de identidad N° 11.029.032, quien se viene desempeñando como **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I**, adscrito a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público; a la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, a partir del 23 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de mayo de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 733

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **GABRIELA CAROLINA GÓMEZ SEQUEA**, titular de la cédula de identidad N° 14.908.528, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia plena, cargo vacante; a partir del 27 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 763

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **GLENIN ENRIQUE CHOURIO VALBUENA**, titular de la cédula de identidad N° 17.471.576, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Trigésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracay, cargo vacante, a partir del 30-05-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de mayo de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 773

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **JOHANY ANDREA VERGEL DUARTE**, titular de la cédula de identidad N° 15.591.946, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Rut Mary del Carmen León Cáceres, quien pasará a otro destino, a partir del 30 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 774

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **RUT MARY DEL CARMEN LEÓN CÁCERES**, titular de la cédula de identidad N° 16.119.291, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, en sustitución de la ciudadana Abogada Johany Andrea Vergel Duarte, quien pasará a otro destino, a partir del 30 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de mayo de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 776

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MORRINSON LEOMBERT YANEZ DUGARTE**, titular de la cédula de identidad N° 14.970.167, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo; a la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia territorial en el Municipio Diego Ibarra y sede en la ciudad de Mariara, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de esa entidad, en sustitución del ciudadano Abogado Wilmer Agustín Vargas Silva, quien pasará a otro destino, a partir del 30 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 779

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **FANNY CUARTAS**, titular de la cédula de identidad N° 10.454.579, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Trigésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo, cargo vacante, a partir del 30 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de mayo de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 784

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **WILMER AGUSTÍN VARGAS SILVA**, titular de la cédula de identidad N° 13.597.145, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, en sustitución del ciudadano Abogado Morrinson Leombert Yanez Dugarte, quien pasará a otro destino, a partir del 30 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 789

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NELLY ALEJANDRA RINCÓN AQUINO**, titular de la cédula de identidad N° 16.155.033, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua; a la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracay, y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30-05-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 792

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MERY NORELKY GUTIÉRREZ de D'ESTEFANO**, titular de la cédula de identidad N° 8.948.886, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas; a la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la citada Fiscalía Superior, con sede en Puerto Ayacucho, cargo vacante; a partir del 30 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 793

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MIRIAN ADRIANA CHACÓN SEGOVIA**, titular de la cédula de identidad N° 18.091.901, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Puerto Ayacucho, cargo vacante; a partir del 30-05-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 794

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JHORNAN LUIS HURTADO ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 16.640.152, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Puerto Ayacucho, en sustitución del ciudadano Abogado Mario José Magin Ceballos, quien pasará a otro destino; a partir del 30-05-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 795

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MARIO JOSÉ MAGIN CEBALLOS**, titular de la cédula de identidad N° 15.954.160, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas; a la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Puerto Ayacucho y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Jhorman Luis Hurtado Rojas, quien pasará a otro destino, a partir del 30 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 799

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **KATHERINE GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.189.998, quien se venía desempeñando como Asistente al Fiscal General II (Encargada); a la Fiscalía Trigésima Primera del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Contencioso-Administrativo y Tributario, como **ABOGADO ADJUNTO I**, cargo del cual es titular, a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 29 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 801

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ÁLVARO RAMÓN OSPINO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.311.784, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo; a la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la citada Fiscalía Superior, con sede en Valencia, en sustitución de la ciudadana Abogada Climbra Isaura Vargas Acuña, quien pasará a otro destino, a partir del 30 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad,

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 29 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 802

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **CLIMBRA ISAURA VARGAS ACUÑA**, titular de la cédula de identidad N° 16.363.269, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la citada Fiscalía Superior, con sede en Valencia, en sustitución del ciudadano Abogado Álvaro Ramón Ospino González, quien pasará a otro destino, a partir del 30 de mayo de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 29 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 807

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **CARMEN ZULAYMA GARCÍA NIETO**, titular de la cédula de identidad N° 8.945.543, Fiscal Provisorio en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas; como Fiscal Auxiliar Interino a la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Puerto Ayacucho y competencia plena, cargo vacante, a partir del 02 de junio de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 674

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **IOMAR ENRIQUE TORRES HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.699.385, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO II** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico de Seguridad y Resguardo I en la citada Fiscalía Superior.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 23 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 724

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LARRY JESÚS RÍOS REVERÓN**, titular de la cédula de identidad N° 10.857.487, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 729

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

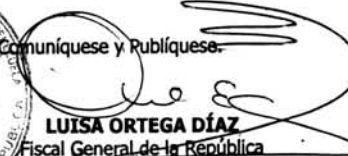
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JULIO CÉSAR ABREU GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 10.829.028, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 732

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **RAMÓN LEOVANIS FREITEZ SOTILLO**, titular de la cédula de Identidad N° 19.054.300, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 738

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **ELOY GENARO ESCALONA TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° 11.652.512, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 739

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **EUDEMIL JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.923.428, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO V** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico de Seguridad y Resguardo IV en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 740

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **WEAVER JOSÉ MOLERO BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° 16.586.478, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 743

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **GIAN FRANCO ORTIGOZA ALIENDRES**, titular de la cédula de identidad N° 13.128.659, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 749

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **ANTONIO JOSÉ LEÓN PARRA**, titular de la cédula de identidad N° 16.425.702, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 771

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **PEDRO ANTONIO MALDONADO BARRERA**, titular de la cédula de identidad N° 10.116.992, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO IV** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución del ciudadano Eudemil José González Velásquez, quien será ascendido. El ciudadano Pedro Antonio Maldonado Barrera, se viene desempeñando como Técnico de Seguridad y Transporte II en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 797

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **BREZANYER JOSÉ CONTRERAS OCHOA**, titular de la cédula de identidad N° 22.903.345, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 30 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 808

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

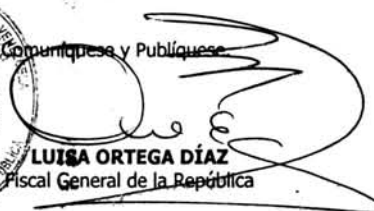
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JESÚS LEANDRO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.724.013, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03 de junio de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 669

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JUAN CARLOS MORALES MORILLO**, titular de la cédula de identidad N° 13.287.626, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE I** en la División de Transporte y Comunicación de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 23 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 670

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **HEBERTO RICARDO HERNÁNDEZ MALDONADO**, titular de la cédula de identidad N° 18.284.003, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE I** en la División de Transporte y Comunicación de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 23 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 736

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **MANUEL ENRIQUE AGUIAR PACHECO**, titular de la cédula de identidad N° 16.097.406, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE I** en la División de Transporte y Comunicación de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 741

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **DOUGLAS EDUARDO APONTE CONDE**, titular de la cédula de identidad N° 15.930.821, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE I** en la División de Transporte y Comunicación de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 742

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **EROÍ EUGENIO ARTEAGA MUNARES**, titular de la cédula de Identidad N° 10.631.688, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE I** en la División de Transporte y Comunicación de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 772

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ROONY DAVID CASTILLO RAMOS**, titular de la cédula de identidad N° 19.228.570, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE I** en la División de Transporte y Comunicación de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 722

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JESÚS FLORES**, titular de la cédula de Identidad N° 16.705.602, **TÉCNICO EN MECÁNICA TÉRMICA III** en la División de Mantenimiento Electromecánico de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de mayo de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 725

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.021.281, **TÉCNICO EN MECÁNICA TÉRMICA III** en la División de Mantenimiento Electromecánico de la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 704

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **DAYMIRI PÉREZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.900.550, **TÉCNICO INSPECTOR MOBILIARIO II** en el Departamento de Mobiliario y Mudanzas de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 758

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

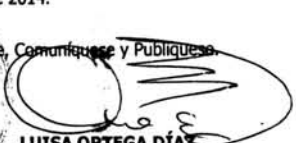
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **YASMEL GARCÍA RÍOS**, titular de la cédula de identidad N° 9.096.100, **JEFE DE LA UNIDAD DE DIGITALIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES** del Departamento de Archivo Central de la Dirección de Secretaría General, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 764

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **MARÍA JOSÉ VALLEJO RAMOS**, titular de la cédula de identidad N° 11.833.456, **JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVOS FISCALES** de la Dirección de Fiscalías Superiores, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de mayo de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 770

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ALBA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 9.533.881, como **JEFE DE LA UNIDAD DE MENSAJERÍA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria Ejecutiva I en la citada Fiscalía Superior.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 778

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LANDER MARÍN MARQUINA GUZMÁN**, titular de la cédula de identidad N° 11.899.367, **INSPECTOR DE MANTENIMIENTO REGIONAL** en la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Supervisor de Mantenimiento y Servicios II en el Departamento de Mantenimiento de la citada Coordinación.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 796

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **JEAN CARLOS MORENO GUERRA**, titular de la cédula de identidad N° 12.471.920, **ESPECIALISTA TECNOLÓGICO** en la Dirección General Administrativa, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 29 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 30 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 809

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **SIMÓN ALBERTO OSORIO ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.439.340, **DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES** de este Despacho, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, delego en el mencionado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-06-2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 30 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 811

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LESTHER KERVIN ORTIZ NUÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.098.837, **ALMACENISTA JEFE** en la Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Herrero en la citada Coordinación.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de junio de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 671**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS ENRIQUE VARGAS SEIJAS**, titular de la cédula de identidad N° 5.971.996, **AGENTE DE PROTECCIÓN** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico de Seguridad y Transporte II en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 23 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 665**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **RICHARD DAVID VEGA PLAZA**, titular de la cédula de identidad N° 19.453.474, **ESPECIALISTA EN MOBILIARIO** en el Departamento de Mobiliario y Mudanzas de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 663**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **JOEL ALEJANDRO MEZA PORRAS**, titular de la cédula de identidad N° 17.108.230, **INSPECTOR ELECTRICISTA** en la División de Supervisión y Control de Obras, de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Ingeniero en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 30 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 20 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 659**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **YACKSON PERAZA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.297.027, como **COORDINADOR (ENCARGADO)** en la Unidad Antiextorsión y Secuestro de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, adscrita a la Dirección Técnica Científica y de Investigaciones, cargo creado. El referido ciudadano se viene desempeñando como Experto Analista I en la Unidad Antiextorsión y Secuestro de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica, le delego al nombrado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargado de la citada Unidad.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 22 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de mayo de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 668**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JHONNYS ALFREDO RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.449.543, **SUPERVISOR DE TRANSPORTE** en la División de Transporte y Comunicación de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico de Seguridad y Resguardo V en la citada División.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 23 de mayo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

GOBERNACIÓN DEL ESTADO BARINAS

República Bolivariana de Venezuela
Gobernación del estado Barinas
Despacho del Gobernador
Barinas, dieciséis (16) de diciembre de 2013
203° de la Independencia, 154° de la Federación y
14° de la Revolución Bolivariana

RESOLUCIÓN N° DG-484/13

ADÁN COROMOTO CHÁVEZ FRÍAS, Gobernador del Estado Barinas, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 160°, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 10° del Instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Empleados que prestan servicio en la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y para los obreros Dependientes del Poder Público Nacional, publicada en Gaceta Oficial N° 38.323, de fecha 28 de noviembre de 2005 y demás leyes que le son inherentes.

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado hacer cumplir la Constitución y las Leyes, sin discriminación, para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva, con preeminencia a un estado socialista y de justicia.

CONSIDERANDO

Que en fecha 26 de agosto de 2013, por disposición del ciudadano Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela *Jorge Alberto Arreaza Montserrat*, en ejercicio de la delegación otorgada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Decreto N° 9.402, de fecha 11 de marzo 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126, acordó la **JUBILACIÓN ESPECIAL**, del ciudadano **JUAN DE JESÚS BECERRA FARIAS**, titular de la cédula de identidad N° V-887.217, aprobada mediante Trámite de Jubilación Especial de Obreros FP-026-O.

RESUELVE

- ARTÍCULO 1°.- Conceder el beneficio de **JUBILACIÓN ESPECIAL**, al ciudadano **JUAN DE JESÚS BECERRA FARIAS**, titular de la cédula de identidad número V-887.217, de Ochenta y dos (82) años de edad, con veintitrés (23) años y cinco (5) meses de servicios prestados a la Administración Pública, siendo su último cargo desempeñado el de **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA**, adscrito al **INSTITUTO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO BARINAS (INTRAVIAL)**, con un monto de Jubilación mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 4.539,44)**, equivalente al (57,50%), de su remuneración promedio mensual.
- ARTÍCULO 2°.- Queda encargado el **Instituto de Transporte y Vialidad del Estado Barinas (INTRAVIAL)**, de efectuar la notificación de ley, al ciudadano **Juan de Jesús Becerra Farias**, titular de la cédula de identidad número V-887.217, ejecutar el cese de nomina y el pago correspondiente de Prestaciones Sociales y demás Beneficios Laborales.
- ARTÍCULO 3°.- Publíquese en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela el presente acto administrativo.

Dada, firmada y sellada en la SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO BARINAS, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

Cumplase,

ADÁN COROMOTO CHÁVEZ FRÍAS
GOBERNADOR DEL ESTADO BARINAS

Comuníquese y Publíquese,

Refrendado:

KEISSY DEL VALLE GÓMEZ LINARES
SECRETARIA (A) GENERAL DE GOBIERNO

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLI — MES VIII Número 40.426
Caracas, miércoles 4 de junio de 2014

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 48 Págs. costo equivalente
a 19,65 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

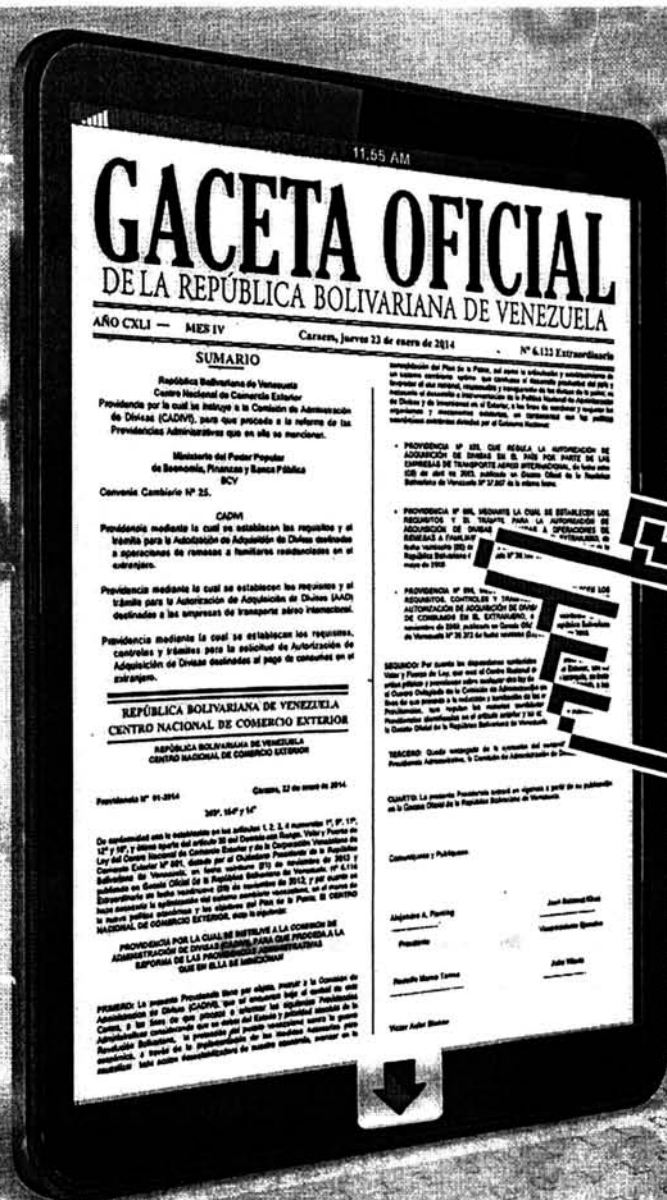
Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.



Visita nuestra
página web
y
descarga
la Gaceta Oficial
de la República
Bolivariana
de Venezuela
totalmente
gratuita

www.imprentanacional.gob.ve



Conoce Nuestros Servicios
(+58212) 576-80-86 / 576-43-92



Síguenos en Twitter
[@oficialgaceta](https://twitter.com/oficialgaceta)
[@oficialimprensa](https://twitter.com/oficialimprensa)



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información

Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial



Juventud
BICENTENARIO